



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, agosto veintisiete (27) de dos mil veinte (2.020)

REF: 2.019-00310.- VERBAL SUMARIO, de ANGEL MARIA ATENCIA BATISTA, mediante apoderado contra JOSE DEL CARMEN PASO SUAREZ.

*Al encontrarse trabada la Litis en el Proceso de la Referencia, procede el Despacho de este Juzgado a pronunciarse frente a la etapa que corresponde, en consecuencia, atendiendo lo dispuesto en el artículo 392 del Código General del Proceso, se convoca a las partes a la Audiencia inicial prevista en el artículo 372 y 373 del C.G.P., para tal efecto se señala el día **23 de septiembre de 2020, a las 10:00 a.m.***

Se advierte a la parte demandante y demandado, así como a sus apoderados que deben hacer presencia, los primeros a efectos de rendir interrogatorio, asistir a la Conciliación y los demás asuntos relacionados con ella, so pena que se originen las consecuencias establecidas en el numeral 4 artículo 372 del C.G.P.

Atendiendo lo establecido en el artículo 107 del Código General de Proceso y en el artículo 7 Decreto 806 de 2.020, en concordancia con el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 fechado 5 de junio de 2.020, con expresa constancia que la Audiencia será realizada de manera virtual mediante la aplicación Microsoft Teams, herramienta habilitada por el Honorable CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, para cumplir con tal labor.

Las partes y apoderados deberán conectarse con 15 minutos de antelación a través del link que enviará el Despacho y cualquier solicitud debe ser realizada a través del correo Institucional de este Despacho Judicial.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

☐ *Téngase como prueba los documentos aportados visibles a folios 4 al 7 de la foliatura, por ajustarse a lo exigido por el artículo 245 y 246 del C.G.P.*

NOTIFIQUESE. Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.